

INFORMACIÓN PARA LOS PROVEEDORES DE CUIDADO APROBADOS

Si usted es el familiar proveedor de cuidado aprobado de un niño en crianza temporal, o quiere convertirse en uno, usted puede ser elegible para recibir fondos bajo un nuevo programa. Este programa se llama Programa de Familiar Proveedor de Cuidado Aprobado (conocido como ARC). Bajo este programa, un niño colocado con un familiar proveedor de cuidado aprobado será capaz de recibir un pago igual a la tarifa básica de cuidado de crianza temporal.

Provisiones del Programa Opción de Financiación de ARC están localizadas en la Sección 11461.3 del Código de Bienestar e Instituciones.

Información de Contacto

Para obtener más información sobre ARC llame a la línea de apoyo de ARC al
1-888-774-0002

Dirección de envío:

ARC

1225 W. Hobson Way

Blythe, Ca 92225

Condado de Riverside
Departamento de Servicios Sociales Públicos

PROGRAMA DE OPCION FINANCIERA PARA FAMILIAR PROVEEDOR DE CUIDADO APROBADO



¿CUANTO ES UN PAGO DE ARC POR-NINO, POR-MES?

El pago de ARC es equivalente a la tarifa básica de cuidado de crianza temporal. Debido a aumentos al costo de vida (también conocido como Índice de Necesidades de California/aumentos de CNI), esta tarifa puede variar de año a año. Las tarifas básicas de cuidado de crianza temporal para Julio 2015 hasta Julio 2016 son las siguientes:

| | |
|---|-------|
| Nacimiento hasta los cuatro años de edad: | \$688 |
| Cinco a ocho años de edad: | \$744 |
| Nueve a once años de edad: | \$783 |
| Doce a catorce años de edad: | \$820 |
| Quince a veinte años de edad: | \$859 |

¿COMO CALIFICA UN NIÑO PARA EL PROGRAMA?

El niño debe cumplir con todos los siguientes criterios:

- Ser un dependiente o pupilo del Tribunal de Menores de California, o ser colocado bajo un acuerdo de colocación voluntario.
- Residir en California y ser colocado en el hogar certificado aprobado de un familiar proveedor de cuidado.
- *No ser elegible para los beneficios de cuidado de crianza temporal con fondos federales (un trabajador de elegibilidad determinará esto).

El familiar proveedor de cuidado del niño debe completar la Solicitud para el Programa ARC 1 aunque el niño ya esté recibiendo CalWORKs. Un ARC 1 debe ser completado para cada niño.

* Un niño elegible para los beneficios de cuidado de crianza temporal con fondos federales recibirá beneficios a través de la Ayuda para Niños Dependientes-Programa de Cuidado de Crianza Temporal (conocido como AFDC-FC).

¿ES UN NIÑO EN ARC ELEGIBLE PARA MEDI-CAL?

Si, un niño que recibe ARC también recibe Medi-Cal. Inscripción del niño en un Plan de Cuidado de Salud de Medi-Cal (tales como IEHP o Molina) es opcional en la mayoría de los condados de CA.

¿COMO CALIFICAN FAMILIARES PROVEEDORES DE CUIDADO PARE EL PROGRAMA?

Para calificar en la participación de ARC, un familiar proveedor de cuidado debe residir en California y su hogar debe ser certificado "aprobado" por el condado. La aprobación del hogar incluye una verificación de antecedentes de todos los adultos que viven en el hogar, y una inspección de seguridad del propio hogar.